




**RESOLUCION No. 75-CAP-CBDMQ-2025**

**EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**CONSIDERANDO:**

- Que: El Art. 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en su Inciso Tercero contempla que los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;
- Que: El artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización ("COOTAD"), la autonomía financiera, presupone, entre otras capacidades, la de administrar sus propios recursos de conformidad con la Constitución y la ley;
- Que: El artículo 274 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa. Los recursos que les sean asignados por Ley se transferirán directamente a las cuentas de los Cuerpos de Bomberos;
- Que: El artículo 281 IDEM, establece en lo principal que cada Cuerpo de Bomberos contará con un Comité de Administración y Planificación; y, el artículo 282 IBIDEM determina que corresponde al Comité de Administración y Planificación, entre otras: 1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas;
- Que: Con fecha 27 de junio de 2018, la Corte Constitucional del Ecuador se pronuncia en Sentencia No. 012-18-SIN-CC, dentro del Caso No. 0062-16-IN, y, con fundamento en el artículo 463 numerales 1, 2 y 3 de la Constitución, declara la inconstitucionalidad de la frase: "El Alcalde o su delegado, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente..." contenida en el literal a del artículo 281 del Libro IV del Código Orgánico de las


**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ASESORÍA JURÍDICA**  
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 Fecha: 29- DIC- 2025  
 Nombre: Verónica Ube

Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, -COESCOP, indicando que, por tanto, el texto del referido artículo, sería el siguiente:

*"Art. 281.- Comité de Administración y Planificación. Cada Cuerpo de Bombero contará con un Comité de Administración y Planificación integrado por:*

*1. La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente...";*

Que: El artículo 106 del Código de Finanzas y Crédito Público, establece en lo principal que, en los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación del presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código; y, cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida;

Que: El CBDMQ no recibe rentas del Presupuesto General del Estado, sus fuentes de ingreso son propias de acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de la Ley de Defensa Contra Incendios;

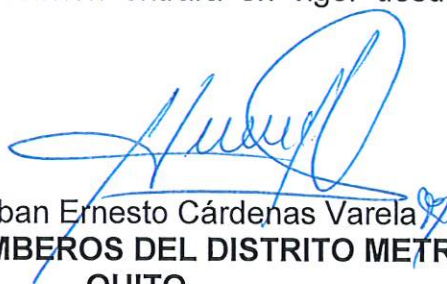
Que: El Comité de Administración y Planificación del CBDMQ, se instaló en sesión extraordinaria el 19 de diciembre del 2025, conforme la convocatoria remitida mediante Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2025-1074-O de 15 de diciembre de 2025, y con el Quorum legalmente exigido por el artículo 281 del COESCOP, conforme lo exigido en el artículo 284 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Complementaria y Orden Público - COESCOP, y previa moción y votación, se APROBÓ POR UNANIMIDAD como punto uno del orden del día, la Proforma Presupuestaria de Ingresos y Gastos, así como la Planificación Operativa y de Inversión del CBDMQ para el año 2026; y,

Que: De acuerdo al artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, y artículo 188 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País, el Jefe de Bomberos es el representante legal y el ejecutivo de la Institución, siendo dicha Autoridad el responsable de la dirección estratégica y gestión técnica de los cuerpos de bomberos según el criterio vinculante contenido en el Oficio No. 01285 de 31 de octubre del 2018 del Procurador General del Estado, por lo que le corresponde ejecutar las decisiones de planificación estratégica emanadas del máximo órgano de gobierno del CBDMQ.

El suscrito Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ de acuerdo al artículo 281 del COESCOP, y responsable de la Dirección Estratégica y Gestión Técnica del CBDMQ, conforme Artículos 247 y 274 del COESCOP, y criterio vinculante contenido en el oficio No. 04391 de 25 de junio del 2019 del Procurador General del Estado:

**RESUELVE:**

- Art. 1.-** Declarar aprobadas la Proforma Presupuestaria y la Planificación de Inversión y Operativa 2026 del CBDMQ por la suma de USD. \$84.926.309,42, conforme lo decidido en la sesión extraordinaria del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ de 19 de diciembre del 2025, por lo que la Institución será responsable de su cumplimiento y ejecución.
- Art.2.** La ejecución de la presente resolución se realizará a través de la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación, y Dirección de Gestión Financiera.
- Art. 3.** La presente Resolución entrará en vigor desde la fecha de su expedición.




Crnl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela  
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CBDMQ**

**RAZON:** Siento por tal que la Resolución que antecede es suscrita por el señor Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ el 19 de diciembre del 2025. LO CERTIFICO.

**Lo certifico:**



Dr. Diego Ortiz M.  
**DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA DEL CBDMQ**  
**SECRETARIO AD-HOC DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CBDMQ**

 <p>CUERPO DE BOMBEROS  DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  ASESORIA JURÍDICA</p>
<p>CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL</p>
<p>Fecha: 29 - Dic - 2025</p>
<p>Nombre: Verónica Livo</p>



**HOJA EN  
BLANCO**



**HOJA EN  
BLANCO**



**CRNL. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA**  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN N° 003-JB-CBDMQ-2026**

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que: *“La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes”*;

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que las modificaciones presupuestarias son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación;

Que, la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas SINFP en la NTP 18 Modificaciones Presupuestarias Generales establece que las modificaciones presupuestarias son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto



original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias. Además, establece como tipo de modificación presupuestaria a los Traspasos y son las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente;

Que, mediante Resolución N°01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;

Que, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: *“El Jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución y podrá intervenir en actos, contratos, convenios, que lo obliguen, así como comparecer en juicios”*;

Que, el artículo 23 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;

Que, mediante Resolución N° 75-CAP-CBDMQ-2025, el Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ resolvió: *“Art. 1.- Declarar aprobadas la Proforma Presupuestaria y la Planificación de Inversión y Operativa 2026 del CBDMQ por la suma de USD \$84.926.309,42, conforme lo decidido en la sesión extraordinaria del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ de 19 de diciembre del 2025, por lo que la Institución será responsable de su cumplimiento y ejecución”*;

Que, con memorando N° GADDMQ-CBDMQ-DPI-2026-0025-MEM de 20 de enero de 2026, el Mgs. Juan Francisco Nieto, Director de Planificación (e) señaló lo siguiente: *“(...) pongo en su conocimiento el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual No. 01-2026-DPI-POA, documento que sustenta los cambios realizados a la planificación institucional correspondientes al mes de enero del presente año; para su aprobación (...)”*;

Que, con Memorando N° GADDMQ-CBDMQ-DGAF-2026-0040-MEM de 20 de enero de 2026, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director General Administrativo Financiero del CBDMQ (e) pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria No. 01-2026, el cual está suscrito por la Directora Financiera del CBDMQ;

Que, con memorando No. GADDMQ-CBDMQ-DPI-2026-0026-MEM de 21 de enero del presente año, el Mgs. Juan Francisco Nieto, Director de Planificación (E) remitió un alcance al



memorando N° GADDMQ-CBDMQ-DPI-2026-0025-MEM y, señaló lo siguiente: “*El ajuste realizado corresponde exclusivamente a aspectos formales del documento, en cumplimiento de la programación programática del ejercicio fiscal 2026 y a la presentación del informe, con la finalidad de mejorar su claridad y consistencia. En tal virtud, se mantienen inalterables los montos de incremento o disminución, que sustentan las modificaciones a la planificación institucional correspondientes al mes de enero del ejercicio fiscal 2026*”; y,

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al POA y traspaso presupuestario que se requieran.

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales a) y c) del artículo 24 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ.

### RESUELVE:

**Artículo Primero.** Aprobar el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual 2026 N° 01-2026-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACRO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA A	CODIFICADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530205	\$0,00	\$179.730,00	\$179.730,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530235	\$117.691,20	\$37.000,00	\$154.691,20
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530248	\$6.912,00	\$3.088,00	\$10.000,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530255	\$62.900,43	\$239.000,00	\$301.900,43
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530303	\$146.000,00	-\$50.000,00	\$96.000,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530304	\$153.000,00	-\$50.000,00	\$103.000,00



TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACRO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530307	\$1.200,00	\$8.800,00	\$10.000,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530404	\$392.461,72	\$9.773,42	\$402.235,14
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530405	\$1.018.702,93	\$24.099,02	\$1.042.801,95
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530503	\$0,00	\$4.000,00	\$4.000,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530504	\$0,00	\$6.000,00	\$6.000,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530604	\$0,00	\$10.000,00	\$10.000,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530702	\$1.335.999,98	-\$38.233,20	\$1.297.766,78
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530704	\$21.451,00	\$1.355,20	\$22.806,20
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530801	\$10.500,00	\$10.000,00	\$20.500,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530802	\$57.347,98	\$23.660,00	\$81.007,98
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530804	\$61.298,62	-\$13,89	\$61.284,73



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACRO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530809	\$1.936,84	\$300,00	\$2.236,84
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530811	\$40.718,76	\$1.158,87	\$41.877,63
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530813	\$570.384,61	\$59.598,46	\$629.983,07
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530820	\$19.843,55	\$600,00	\$20.443,55
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	531403	\$0,00	\$3.760,00	\$3.760,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	531406	\$1.268,15	\$106,20	\$1.374,35
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	570201	\$2.445.672,92	-\$270.312,96	\$2.175.359,96
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	570206	\$28.248,52	-\$15.648,52	\$12.600,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	840103	\$21.351,19	\$413,95	\$21.765,14
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	840104	\$163.607,51	\$21.179,41	\$184.786,92
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	840106	\$33.937,11	-\$4.425,74	\$29.511,37



TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACRO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	970101	\$786.390,89	-\$10.500,00	\$775.890,89
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Liquidación de Obligaciones Presupuestarias Adquiridas	530404	\$37.222,61	-\$7.973,42	\$29.249,19
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Liquidación de Obligaciones Presupuestarias Adquiridas	530813	\$1.450,00	-\$1.450,00	\$0,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Liquidación de Obligaciones Presupuestarias Adquiridas	840103	\$0,00	\$2.947,00	\$2.947,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530105	\$301.648,00	\$1.433,14	\$303.081,14
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530203	\$5.651,68	\$2.611,09	\$8.262,77
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530204	\$70.067,30	\$12.763,96	\$82.831,26
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530205	\$307.323,00	-\$128.534,00	\$178.789,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530209	\$97.806,23	\$3.153,90	\$100.960,13
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530235	\$24.079,25	\$4.807,22	\$28.886,47
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530255	\$539.085,98	-\$245.000,00	\$294.085,98
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530301	\$22.975,77	-\$7.469,12	\$15.506,65
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530302	\$16.123,35	\$133.408,85	\$149.532,20
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530308	\$1.209,25	\$1.700,28	\$2.909,53



TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACRO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN	NUOVO CODIFICADO
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530404	\$73.844,20	\$3.815,00	\$77.659,20
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530405	\$1.365.525,27	\$73.600,52	\$1.439.125,79
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530501	\$10.908,00	\$1.938,00	\$12.846,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530502	\$11.777,16	\$1.144,29	\$12.921,45
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530604	\$10.000,00	-\$8.950,16	\$1.049,84
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530704	\$103.811,37	\$34.416,00	\$138.227,37
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530801	\$8.799,10	\$380,80	\$9.179,90
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530802	\$23.460,00	-\$23.460,00	\$0,00
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530813	\$242.111,79	-\$59.755,57	\$182.356,22
POA	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	840103	\$16,00	-\$16,00	\$0,00
<b>Total Gestión Administrativa</b>					<b>\$10.773.721,22</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$10.773.721,22</b>
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la Entrega de Bienes Servicios y Obras Adquiridas Requeridos para la Atención de Emergencia	730404	\$17.210,67	\$85,00	\$17.295,67
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la Entrega de Bienes Servicios y Obras Adquiridas Requeridos para la Atención de Emergencia	730405	\$69.140,32	\$15.088,00	\$84.228,32
<b>Total Atención de emergencias en el DMQ</b>					<b>\$86.350,99</b>	<b>\$15.173,00</b>	<b>\$101.523,99</b>
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar Estrategias de Sensibilización a la Comunidad para la Prevención ante Eventos Adversos 2026	730222	\$46.800,00	\$33.792,00	\$80.592,00



TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACRO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN	NUOVO CODIFICADO
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar Estrategias de Sensibilización a la Comunidad para la Prevención ante Eventos Adversos 2026	730241	\$0,00	\$400.000,00	\$400.000,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar Estrategias de Sensibilización a la Comunidad para la Prevención ante Eventos Adversos 2026	730249	\$0,00	\$150.000,00	\$150.000,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar Estrategias de Sensibilización a la Comunidad para la Prevención ante Eventos Adversos 2026	840104	\$7.520,40	\$149.422,08	\$156.942,48
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar Estrategias de Sensibilización a la Comunidad para la Prevención ante Eventos Adversos 2026	840105	\$0,00	\$47.119,36	\$47.119,36
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar Estrategias de Sensibilización a la Comunidad para la Prevención ante Eventos Adversos	730222	\$33.792,00	-\$33.792,00	\$0,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar Estrategias de Sensibilización a la Comunidad para la Prevención ante Eventos Adversos	730241	\$400.000,00	-\$400.000,00	\$0,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar Estrategias de Sensibilización a la Comunidad para la Prevención ante Eventos Adversos	730249	\$150.000,00	-\$150.000,00	\$0,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar Estrategias de Sensibilización a la Comunidad para la Prevención ante Eventos Adversos	840104	\$149.422,08	-\$149.422,08	\$0,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar Estrategias de Sensibilización a la Comunidad para la Prevención ante Eventos Adversos	840105	\$47.119,36	-\$47.119,36	\$0,00
<b>Total Prevención ante eventos adversos</b>					<b>\$834.653,84</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$834.653,84</b>
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Liquidación de Obligaciones Presupuestarias Adquiridas	730601	\$0,00	\$28.142,43	\$28.142,43
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Liquidación de Obligaciones Presupuestarias Adquiridas	730802	\$0,00	\$4.945,00	\$4.945,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Liquidación de Obligaciones Presupuestarias Adquiridas	840104	\$10.324,00	\$340.412,34	\$350.736,34



# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACRO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA A	CODIFICADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Construir Infraestructuras Físicas para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres 2026	750107	\$0,00	\$800.000,00	\$800.000,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Construir Infraestructuras Físicas para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres	750107	\$800.000,00	-\$800.000,00	\$0,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres	730404	\$38.040,00	-\$38.040,00	\$0,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres	730802	\$706.785,14	\$802.432,78	\$1.509.217,92
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres	840104	\$4.188.090,42	-\$1.042.639,62	\$3.145.450,80
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres	840111	\$0,00	\$103.562,77	\$103.562,77
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres 2026	730404	\$0,00	\$38.040,00	\$38.040,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres 2026	730802	\$1.935.659,57	\$671.965,18	\$2.607.624,75
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres 2026	840104	\$2.093.647,83	\$391.388,42	\$2.485.036,25
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres 2026	840105	\$3.000.000,00	-\$1.315.382,30	\$1.684.617,70

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACRO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		emergencias y desastres					
<b>Total Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres</b>					<b>\$13.067.243,08</b>	<b>-\$15.173,00</b>	<b>\$13.052.070,08</b>

Respecto a la reforma descrita, se puntualiza que el proyecto "CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE BOMBEROS TURUBAMBA" ha sido reclasificado de la categoría "Plurianual" a "Línea Nueva" para el presente ejercicio fiscal. Este ajuste técnico es necesario debido a que el proceso no alcanzó la fase de publicación en el portal de compras públicas durante el año 2025, motivado específicamente por el tiempo de gestión requerido para la obtención del informe de favorabilidad por parte de Quito Honesto, requisito fundamental para la validez y continuidad del trámite institucional. Por consiguiente, se ha procedido con su reprogramación integral para iniciar su ejecución y publicación efectiva dentro del periodo 2026.

## CAMBIOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA	PROYECTOS	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO	VARIACIÓN %
Quito Hábitat Digno y Seguro	Prevención Ante Eventos Adversos	\$1.252.905,15	\$0,00	\$1.252.905,15	0,00%
Quito Hábitat Digno y Seguro	Atención de Emergencias en el DMQ	\$4.177.898,92	\$15.173,00	\$4.193.071,92	0,36%
Quito Hábitat Digno y Seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres	\$31.793.692,75	-\$15.173,00	\$31.778.519,75	-0,05%
Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	\$17.701.812,60	\$0,00	\$17.701.812,60	0,00%
Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	\$30.000.000,00	\$0,00	\$30.000.000,00	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$84.926.309,42</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$84.926.309,42</b>	

**Artículo Segundo.** Aprobar el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria N° 01-2026, el análisis justificativo de la necesidad de traspaso presupuestario, la demostración de la viabilidad presupuestaria de traspaso presupuestario, los efectos en la composición institucional, la afectación a la programación cuatrimestral vigente; y, en consecuencia, autorizar la modificación presupuestaria al presupuesto codificado, en las cuales se interviene a nivel de Programa, Proyecto, Grupo de Gasto, e Ítem presupuestario; la cual permitirá viabilizar y optimizar el presupuesto en el presente ejercicio económico, conforme el siguiente contenido:

## INGRESOS:

Considerando la recaudación efectiva 2025 presentada en la liquidación presupuestaria según Memorando No. GADDMQ-CBDMQ-DF-2026-0039-MEM de fecha 09 de enero 2026 se pone en consideración los siguientes movimientos presupuestarios entre partidas de ingreso:



# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

Partida	Nombre	Asignación Inicial	Reforma	codificado actualizado
130131	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	\$12.447.195,11	\$ (3.187.551,29)	\$ 9.259.643,82
130414	Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Eléctrico	\$43.890.318,99	\$ (1.200.000,00)	\$42.690.318,99
370102	De Fondos de Autogestión	\$23.477.645,94	\$ 2.128.219,35	\$25.605.865,29
380101	De Cuentas Por Cobrar	\$ 28.846,76	\$ -	\$ 28.846,76
380107	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios.	\$ 3.865.591,38	\$ 2.145.845,85	\$ 6.011.437,23
380108	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas - Construcción de Obras	\$ 179.527,70	\$ 113.486,09	\$ 293.013,79
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$83.889.125,88</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$83.889.125,88</b>

Cabe recalcar que esta modificación de ingresos entre partidas presupuestarias de ingresos no afecta el valor del presupuesto total de ingresos para la ejecución fiscal 2026.

## GASTOS:

QUITO HABITAT DIGNO Y SEGURO								
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL	
QUITO HABITAT DIGNO Y SEGURO	DESARROLLO DE CAMPAÑAS Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCION ANTE EVENTOS ADVERSOS 2026	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCION ANTE EVENTOS ADVERSOS 2026	730241	\$0,00	\$0,00	\$400.000,00	\$400.000,00	
			840104	\$0,00	\$0,00	\$149.422,08	\$149.422,08	
			730249	\$0,00	\$0,00	\$150.000,00	\$150.000,00	
			730222	\$0,00	\$0,00	\$33.792,00	\$33.792,00	
			840105	\$0,00	\$0,00	\$47.119,36	\$47.119,36	
			730241	\$400.000,00	\$400.000,00	\$0,00	\$0,00	
		840104	\$149.422,08	\$149.422,08	\$0,00	\$0,00		
		730249	\$150.000,00	\$150.000,00	\$0,00	\$0,00		
		730222	\$33.792,00	\$33.792,00	\$0,00	\$0,00		
		840105	\$47.119,36	\$47.119,36	\$0,00	\$0,00		
		DOTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2026	EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2026	840104	\$0,00	\$0,00	\$391.388,42	\$391.388,42
				840105	\$3.000.000,00	\$1.315.382,30	\$0,00	\$1.684.617,70
	730802			\$0,00	\$0,00	\$671.965,18	\$671.965,18	
	PAGO DE ARRASTRES	LIQUIDACION DE OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ADQUIRIDAS	840104	\$0,00	\$0,00	\$340.412,34	\$340.412,34	
			730601	\$0,00	\$0,00	\$28.142,43	\$28.142,43	
			730802	\$0,00	\$0,00	\$4.945,00	\$4.945,00	
	DOTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	840104	\$1.075.539,62	\$1.075.539,62	\$32.900,00	\$32.900,00	
			730802	\$351.947,78	\$17.752,06	\$820.184,84	\$1.154.380,56	
			840111	\$0,00	\$0,00	\$103.562,77	\$103.562,77	
			730404	\$38.040,00	\$38.040,00	\$0,00	\$0,00	
	ENTREGA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	REALIZAR LA ENTREGA DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS ADQUIRIDAS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA	730404	\$4.329,00	\$0,00	\$85,00	\$4.414,00	
			730405	\$15.088,00	\$0,00	\$15.088,00	\$30.176,00	
INFRAESTRUCTURAS FISICAS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES CONSTRUIDAS 2026	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS FISICAS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2026	750107	\$0,00	\$0,00	\$800.000,00	\$800.000,00		
INFRAESTRUCTURAS FISICAS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES CONSTRUIDAS	CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS FISICAS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	750107	\$800.000,00	\$800.000,00	\$0,00	\$0,00		
<b>TOTAL</b>				<b>\$6.065.277,84</b>	<b>\$4.027.047,42</b>	<b>\$4.027.047,42</b>	<b>\$6.065.277,84</b>	



# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CBDMQ CORRIENTE	REALIZAR EL PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CB-DMQ (CORRIENTE)	530801	\$1.015,35	\$0,00	\$380,80	\$1.396,15
			530205	\$307.323,00	\$179.730,00	\$51.196,00	\$178.789,00
			530813	\$59.755,57	\$59.755,57	\$0,00	\$0,00
			530235	\$10.000,00	\$10.000,00	\$14.807,22	\$14.807,22
			530404	\$7.650,00	\$1.010,00	\$4.825,00	\$11.465,00
			530802	\$23.460,00	\$23.460,00	\$0,00	\$0,00
			530405	\$173.873,08	\$23.873,08	\$97.473,60	\$247.473,60
			840103	\$16,00	\$16,00	\$0,00	\$0,00
			530604	\$10.000,00	\$10.000,00	\$1.049,84	\$1.049,84
			530255	\$245.000,00	\$245.000,00	\$0,00	\$0,00
			530501	\$7.488,00	\$0,00	\$1.938,00	\$9.426,00
			530502	\$4.577,16	\$0,00	\$1.144,29	\$5.721,45
			530704	\$34.400,00	\$0,00	\$34.416,00	\$68.816,00
			530209	\$4.604,58	\$0,00	\$3.153,90	\$7.758,48
			530308	\$1.209,25	\$0,00	\$1.700,28	\$2.909,53
			530301	\$22.975,77	\$7.469,12	\$0,00	\$15.506,65
			530302	\$16.123,35	\$0,00	\$133.408,85	\$149.532,20
			530203	\$5.651,68	\$0,00	\$2.611,09	\$8.262,77
			530204	\$0,00	\$0,00	\$12.763,96	\$12.763,96
			530105	\$86.628,52	\$0,00	\$1.433,14	\$88.061,66
	530801	\$0,00	\$0,00	\$10.000,00	\$10.000,00		
	530303	\$146.000,00	\$50.000,00	\$0,00	\$96.000,00		
	530205	\$0,00	\$0,00	\$179.730,00	\$179.730,00		
	530813	\$1.974,59	\$1.797,11	\$61.395,57	\$61.573,05		
	530503	\$0,00	\$0,00	\$4.000,00	\$4.000,00		
	840104	\$0,00	\$0,00	\$21.179,41	\$21.179,41		
	530504	\$0,00	\$0,00	\$6.000,00	\$6.000,00		
	530235	\$5.000,00	\$0,00	\$37.000,00	\$42.000,00		
	531403	\$0,00	\$0,00	\$3.760,00	\$3.760,00		
	530307	\$1.200,00	\$1.200,00	\$10.000,00	\$11.200,00		
	530404	\$0,00	\$0,00	\$9.773,42	\$9.773,42		
	530802	\$100,00	\$0,00	\$23.660,00	\$23.760,00		
	530248	\$6.912,00	\$0,00	\$3.088,00	\$10.000,00		
	530405	\$10.240,00	\$0,00	\$24.099,02	\$34.339,02		
	840103	\$337,49	\$0,00	\$413,95	\$751,44		
	840106	\$5.625,74	\$4.425,74	\$0,00	\$1.200,00		
	530604	\$0,00	\$0,00	\$10.000,00	\$10.000,00		
	531406	\$0,00	\$0,00	\$106,20	\$106,20		
	530804	\$13,89	\$13,89	\$0,00	\$0,00		
	530811	\$876,60	\$0,00	\$1.158,87	\$2.035,47		
	530809	\$0,00	\$0,00	\$300,00	\$300,00		
	970101	\$786.390,89	\$10.500,00	\$0,00	\$775.890,89		
	530304	\$153.000,00	\$50.000,00	\$0,00	\$103.000,00		
	530255	\$0,00	\$0,00	\$239.000,00	\$239.000,00		
	530704	\$1.228,80	\$0,00	\$1.355,20	\$2.584,00		
570201	\$2.445.672,92	\$270.312,96	\$0,00	\$2.175.359,96			
570206	\$27.648,52	\$15.648,52	\$0,00	\$12.000,00			
530820	\$0,00	\$0,00	\$600,00	\$600,00			
530702	\$174.302,54	\$50.133,20	\$11.900,00	\$136.069,34			
530813	\$1.450,00	\$1.450,00	\$0,00	\$0,00			
530404	\$8.273,42	\$8.273,42	\$300,00	\$300,00			
840103	\$0,00	\$0,00	\$2.947,00	\$2.947,00			
<b>TOTAL</b>				<b>\$4.797.998,71</b>	<b>\$1.024.068,61</b>	<b>\$1.024.068,61</b>	<b>\$4.797.998,71</b>

**Artículo Tercero.** Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Dirección Financiera del CBDMQ.

Dada en Quito, a los 21 días del mes de enero de 2026. **Comuníquese.**



Firmado electrónicamente por:  
**ESTEBAN ERNESTO  
CARDENAS VARELA**  
Validar Únicamente con FirmasC

CrnI. Esteban Cárdenas Varela  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

**Razón.-** Quito, 21 de enero de 2026, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Crnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.- **LO CERTIFICO.**



Firmado electrónicamente por:  
**PAMELA TATIANA  
IBUJES CARRERA**  
Validar únicamente con Firma@C

Cbo. Pamela Ijujes

**Asistente**

**JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

**CRNL. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA**  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN N° 008-JB-CBDMQ-2026**

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que: *“La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes”*;

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que las modificaciones presupuestarias son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación;

Que, la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas SINFP en la NTP 18 Modificaciones Presupuestarias Generales establece que las modificaciones presupuestarias son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto



original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias. Además, establece como tipo de modificación presupuestaria a los Traspasos y son las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente;

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;

Que, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: *“El Jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución y podrá intervenir en actos, contratos, convenios, que lo obliguen, así como comparecer en juicios”*;

Que, el artículo 23 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;

Que, mediante Resolución N° 75-CAP-CBDMQ-2025, el Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ resolvió: *“Art. 1.- Declarar aprobadas la Proforma Presupuestaria y la Planificación de Inversión y Operativa 2026 del CBDMQ por la suma de USD \$84.926.309,42, conforme lo decidido en la sesión extraordinaria del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ de 19 de diciembre del 2025, por lo que la Institución será responsable de su cumplimiento y ejecución”*;

Que, con memorando N° GADDMQ-CBDMQ-DPI-2026-0035-MEM de 12 de febrero de 2026, el Mgs. Juan Francisco Nieto, Director de Planificación (e) señaló lo siguiente: *“(…) pongo en su conocimiento el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual No. 02-2026-DPI-POA, documento que sustenta los cambios realizados a la planificación institucional correspondientes al mes de febrero del presente año; para su aprobación (...)”*;

Que, con Memorando N° GADDMQ-CBDMQ-DGAF-2026-0106-M de 12 de febrero de 2026, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director General Administrativo Financiero del CBDMQ (e) pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria No. 02-2026, el cual está suscrito por la Directora Financiera del CBDMQ; y,

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el

destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al POA y traspaso presupuestario que se requieran.

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales a) y c) del artículo 24 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ.

## RESUELVE:

**Artículo Primero.** Aprobar el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual 2026 N° 02-2026-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACRO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530235	\$154.691,20	\$10.000,00	\$164.691,20
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530248	\$10.000,00	-\$10.000,00	\$0,00
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530415	\$7.891,94	\$2.408,06	\$10.300,00
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530503	\$4.000,00	-\$2.155,00	\$1.845,00
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530504	\$6.000,00	\$2.155,00	\$8.155,00
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530601	\$0,00	\$9.981,40	\$9.981,40
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530704	\$22.806,20	\$3.333,33	\$26.139,53
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530803	\$8.955,66	\$278,62	\$9.234,28



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACRO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530811	\$41.877,63	-\$653,31	\$41.224,32
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530813	\$629.983,07	\$1.938,58	\$631.921,65
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530820	\$20.443,55	\$800,00	\$21.243,55
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	531403	\$3.760,00	-\$970,00	\$2.790,00
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	531404	\$1.034,22	\$68,00	\$1.102,22
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	570201	\$2.175.359,96	\$31.970,66	\$2.207.330,62
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	840103	\$21.765,14	\$1.280,00	\$23.045,14
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	840104	\$184.786,92	-\$398,00	\$184.388,92
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	840106	\$29.511,37	-\$1.474,56	\$28.036,81
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	840107	\$98.058,24	\$11.775,76	\$109.834,00
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530209	\$100.960,13	\$2.275,57	\$103.235,70



TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACRO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530404	\$77.659,20	\$12.771,57	\$90.430,77
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530405	\$1.439.125,79	-\$70.485,68	\$1.368.640,11
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530704	\$138.227,37	-\$4.900,00	\$133.327,37
<b>Total Gestión Administrativa</b>					<b>\$5.176.897,59</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$5.176.897,59</b>
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar Estrategias de Sensibilización a la Comunidad para la Prevención ante Eventos Adversos 2026	840104	\$156.942,48	-\$36.940,64	\$120.001,84
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar Estrategias de Sensibilización a la Comunidad para la Prevención ante Eventos Adversos 2026	840105	\$47.119,36	\$32.880,64	\$80.000,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Desarrollar Estrategias de Sensibilización a la Comunidad para la Prevención ante Eventos Adversos 2026	840107	\$0,00	\$4.060,00	\$4.060,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica para la Prevención ante Eventos Adversos 2026	730701	\$0,00	\$800.000,00	\$800.000,00
<b>Total Prevención ante eventos adversos</b>					<b>\$204.061,84</b>	<b>\$800.000,00</b>	<b>\$1.004.061,84</b>
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Atención de emergencias en el DMQ	Realizar la Entrega de Bienes Servicios y Obras Adquiridas Requeridos para la Atención de Emergencia	730405	\$84.228,32	\$71.485,68	\$155.714,00
<b>Total Atención de emergencias en el DMQ</b>					<b>\$84.228,32</b>	<b>\$71.485,68</b>	<b>\$155.714,00</b>
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres	730802	\$1.509.217,92	\$55.361,28	\$1.564.579,20
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres	840104	\$3.145.450,80	-\$201.955,67	\$2.943.495,13
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres 2026	730404	\$38.040,00	\$840,00	\$38.880,00



TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACRO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres 2026	730601	\$0,00	\$200.000,00	\$200.000,00
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres 2026	730612	\$480.235,52	\$6.647,00	\$486.882,52
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres 2026	730802	\$2.607.624,75	\$240.400,00	\$2.848.024,75
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres 2026	840104	\$2.485.036,25	\$61.248,00	\$2.546.284,25
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres 2026	840105	\$1.684.617,70	-\$1.234.026,29	\$450.591,41
<b>Total Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres</b>					<b>\$11.950.222,94</b>	<b>-\$871.485,68</b>	<b>\$11.078.737,26</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$17.415.410,69</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$17.415.410,69</b>

## CAMBIOS PRESUPUESTARIOS:

PROGRAMA	PROYECTOS	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO	VARIACIÓN %
Quito Hábitat Digno y Seguro	Prevención Ante Eventos Adversos	1.252.905,15	\$800.000,00	\$2.052.905,15	63,85%
Quito Hábitat Digno y Seguro	Atención de Emergencias en el DMQ	4.193.071,92	\$71.485,68	\$4.264.557,60	1,70%
Quito Hábitat Digno y Seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres	31.778.519,75	-\$871.485,68	\$30.907.034,07	-2,74%
Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	17.701.812,60	\$0,00	\$17.701.812,60	0,00%
Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	30.000.000,00	\$0,00	\$30.000.000,00	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>84.926.309,42</b>	<b>\$-0,00</b>	<b>\$84.926.309,42</b>	



**Artículo Segundo.** Aprobar el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria N° 02-2026, el análisis justificativo de la necesidad de traspaso presupuestario, la demostración de la viabilidad presupuestaria de traspaso presupuestario, los efectos en la composición institucional, la afectación a la programación cuatrimestral vigente; y, en consecuencia, autorizar la modificación presupuestaria al presupuesto codificado, en las cuales se interviene a nivel de Programa, Proyecto, Grupo de Gasto, e Ítem presupuestario; la cual permitirá viabilizar y optimizar el presupuesto en el presente ejercicio económico, conforme el siguiente contenido:

## INGRESOS:

<i>Partida</i>	<i>Detalle</i>	<i>Codificado</i>	<i>Incremento</i>	<i>Disminución</i>	<i>Codificado actualizado</i>
<b>130131</b>	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	\$212.599,08	\$0,00	\$85.939,50	\$126.659,58
<b>190405</b>	Ingresos de bienes provenientes de chatarrización	\$1.333,33	\$7.469,10	\$0,00	\$8.802,43
<b>190499</b>	Otros no especificados	\$243.888,47	\$0,00	\$7.469,10	\$236.419,37
<b>380107</b>	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios.	\$6.011.437,23	\$85.939,50	\$0,00	\$6.097.376,73
<b>Total</b>			<b>\$93.408,60</b>	<b>\$93.408,60</b>	

## AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL VIGENTE

De acuerdo al Memorando-DPI-2026-0035-MEM, de fecha 12 de febrero del 2025 e INFORME DE MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2026 No. 02-2026-DPI-POA, la Dirección de Planificación da a conocer que los cambios solicitados que no afectan el cumplimiento de los objetivos y metas del POA 2026, requerimientos que se presentan a continuación para el traspaso presupuestario

<b>Código</b>	<b>Codificado</b>	<b>Disminución</b>	<b>Incremento</b>	<b>Codificado Final</b>
53	\$622.088,79	\$341.621,93	\$298.468,07	\$578.934,93
73	\$1.856.083,02	\$197.961,80	\$1.572.695,76	\$3.230.816,98
84	\$2.600.084,81	\$1.532.446,36	\$168.895,60	\$1.236.534,05
57	\$33.892,92	\$0,00	\$31.970,66	\$65.863,58
<b>Total general</b>	<b>\$5.112.149,54</b>	<b>\$2.072.030,09</b>	<b>\$2.072.030,09</b>	<b>\$5.112.149,54</b>

El traspaso planteado afectará a la programación cuatrimestral vigente en el grupo de gasto 53 Gasto Corriente, 57 Otros Egresos Corrientes, 73 Gasto de Inversión, 84 Bienes de Larga Duración.



## GASTOS:

QUITO HABITAT DIGNO Y SEGURO							
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL
QUITO HABITAT DIGNO Y SEGURO	DESARROLLO DE CAMPANAS Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION PARA LA PREVENCION ANTE EVENTOS ADVERSOS 2026	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACION A LA COMUNIDAD PARA LA PREVENCION ANTE EVENTOS ADVERSOS 2026	840104	\$149.422,08	\$36.940,64	\$0,00	\$112.481,44
			840105	\$47.119,36	\$0,00	\$32.880,64	\$80.000,00
			840107	\$0,00	\$0,00	\$4.060,00	\$4.060,00
	DOTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2026	EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2026	840104	\$354.336,00	\$0,00	\$61.248,00	\$415.584,00
			840105	\$1.684.617,70	\$1.234.026,29	\$0,00	\$450.591,41
			730601	\$0,00	\$0,00	\$200.000,00	\$200.000,00
			730802	\$1.228.800,00	\$195.200,00	\$435.600,00	\$1.469.200,00
			730404	\$38.040,00	\$0,00	\$840,00	\$38.880,00
			730612	\$0,00	\$0,00	\$6.647,00	\$6.647,00
	EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	840104	\$201.955,67	\$201.955,67	\$0,00	\$0,00	
		730802	\$586.481,22	\$0,00	\$55.361,28	\$641.842,50	
	ENTREGA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	REALIZAR LA ENTREGA DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS ADQUIRIDAS REQUERIDOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIA	730405	\$2.761,80	\$2.761,80	\$74.247,48	\$74.247,48
	DOTACION DE BIENES Y SERVICIOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES PARA LA PREVECIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS 2026	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA PREVENCION ANTE EVENTOS ADVERSOS 2026	730701	\$0,00	\$0,00	\$800.000,00	\$800.000,00
	<b>TOTAL</b>				<b>\$4.293.533,83</b>	<b>\$1.670.884,40</b>	<b>\$1.670.884,40</b>

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL								
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CBDMQ CORRIENTE	REALIZAR EL PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CB-DMQ (CORRIENTE)	530404	\$20.900,00	\$0,00	\$12.771,57	\$33.671,57	
			530405	\$71.485,68	\$70.485,68	\$0,00	\$1.000,00	
			530255	\$235.385,33	\$5.589,44	\$5.589,44	\$235.385,33	
			530704	\$4.900,00	\$4.900,00	\$0,00	\$0,00	
			530209	\$2.577,09	\$0,00	\$2.275,57	\$4.852,66	
			530813	\$7.517,74	\$0,00	\$1.938,58	\$9.456,32	
	DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CB-DMQ	EJECUTAR LOS RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	530503	\$4.000,00	\$2.155,00	\$0,00	\$1.845,00	
			840104	\$5.450,00	\$398,00	\$0,00	\$5.052,00	
			530504	\$6.000,00	\$0,00	\$2.155,00	\$8.155,00	
			530235	\$0,00	\$0,00	\$10.000,00	\$10.000,00	
			531403	\$3.760,00	\$1.300,00	\$330,00	\$2.790,00	
			530248	\$10.000,00	\$10.000,00	\$0,00	\$0,00	
			840103	\$0,00	\$0,00	\$1.280,00	\$1.280,00	
			840106	\$1.474,56	\$1.474,56	\$0,00	\$0,00	
			530811	\$653,31	\$653,31	\$0,00	\$0,00	
			530704	\$0,00	\$0,00	\$3.333,33	\$3.333,33	
			570201	\$33.892,92	\$0,00	\$31.970,66	\$65.863,58	
			530820	\$600,00	\$0,00	\$800,00	\$1.400,00	
			530702	\$246.538,50	\$246.538,50	\$246.538,50	\$246.538,50	
			531404	\$0,00	\$0,00	\$68,00	\$68,00	
			840107	\$98.058,24	\$0,00	\$11.775,76	\$109.834,00	
			530415	\$7.591,94	\$0,00	\$2.408,06	\$10.000,00	
			530803	\$179,20	\$0,00	\$278,62	\$457,82	
			530601	\$0,00	\$0,00	\$9.981,40	\$9.981,40	
	840402	\$57.651,20	\$57.651,20	\$57.651,20	\$57.651,20			
	<b>TOTAL</b>				<b>\$818.615,71</b>	<b>\$401.145,69</b>	<b>\$401.145,69</b>	<b>\$818.615,71</b>

**Artículo Tercero.** Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Dirección Financiera del CBDMQ.

Dada en Quito, a los 12 días del mes de febrero de 2026. **Comuníquese.**



# BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**



Firmado electrónicamente por:  
**ESTEBAN ERNESTO  
CARDENAS VARELA**

Validar únicamente con FirmasEC

Crnl. Esteban Cárdenas Varela  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Razón.-** Quito, 12 de febrero de 2026, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Crnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.- **LO CERTIFICO.**



Firmado electrónicamente por:  
**PAMELA TATIANA  
IBUJES CARRERA**

Validar únicamente con FirmasEC

Cbo. Pamela Ijujes  
**Asistente**  
**JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**CRNL. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA**  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN N° 012-JB-CBDMQ-2026**

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que: *“La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes”*;

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que las modificaciones presupuestarias son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación;

Que, la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas SINFIPI en la NTP 18 Modificaciones Presupuestarias Generales establece que las modificaciones presupuestarias son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems



de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias. Además, establece como tipo de modificación presupuestaria a los Traspasos que son las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente;

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;

Que, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: *“El Jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución y podrá intervenir en actos, contratos, convenios, que lo obliguen, así como comparecer en juicios”*;

Que, el artículo 23 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;

Que, mediante Resolución N° 75-CAP-CBDMQ-2025, el Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ resolvió: *“Art. 1.- Declarar aprobadas la Proforma Presupuestaria y la Planificación de Inversión y Operativa 2026 del CBDMQ por la suma de USD \$84.926.309,42, conforme lo decidido en la sesión extraordinaria del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ de 19 de diciembre del 2025, por lo que la Institución será responsable de su cumplimiento y ejecución”*;

Que, con memorando N° GADDMQ-CBDMQ-DPI-2026-0038-MEM de 6 de marzo de 2026, el Mgs. Juan Francisco Nieto, Director de Planificación (E) señaló lo siguiente: *“(...) pongo en su conocimiento el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual No. 03-2026-DPI-POA, documento que sustenta los cambios realizados a la planificación institucional correspondientes al mes de marzo del presente año; para su aprobación (...)”*;

Que, con Memorando N° GADDMQ-CBDMQ-DGAF-2026-0188-M de 9 de marzo de 2026, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director General Administrativo Financiero del CBDMQ (E) pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria No. 03-2026, el cual está suscrito por la Directora Financiera del CBDMQ; y,

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el

destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al POA y traspaso presupuestario que se requieran.

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales a) y c) del artículo 24 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ.

### RESUELVE:

**Artículo Primero.** Aprobar el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual 2026 N° 03-2026-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACRO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530101	\$70.018,87	-\$25.000,00	\$45.018,87
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530104	\$197.489,40	-\$15.000,00	\$182.489,40
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530105	\$260.612,72	-\$200,00	\$260.412,72
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530203	\$11.313,85	\$3.818,88	\$15.132,73
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530244	\$200,00	\$200,00	\$400,00
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530403	\$600,00	-\$200,00	\$400,00
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530404	\$402.235,14	-\$4.269,44	\$397.965,70



# BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACRO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530405	\$1.042.801,95	\$44.769,50	\$1.087.571,45
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530502	\$69.122,73	\$10.404,00	\$79.526,73
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530802	\$81.007,98	\$4.369,74	\$85.377,72
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530809	\$2.236,84	\$400,00	\$2.636,84
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530812	\$104.438,46	\$5.044,00	\$109.482,46
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	530813	\$631.921,65	-\$200,00	\$631.721,65
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	531403	\$2.790,00	\$910,50	\$3.700,50
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	570201	\$2.207.330,62	-\$25.396,09	\$2.181.934,53
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	840103	\$23.045,14	\$679,71	\$23.724,85



TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACRO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	840104	\$184.388,92	-\$1.122,00	\$183.266,92
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530203	\$8.262,77	\$431,20	\$8.693,97
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530501	\$12.846,00	\$360,00	\$13.206,00
<b>Total Gestión Administrativa</b>					<b>\$5.312.663,04</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$5.312.663,04</b>
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Prevención ante eventos adversos	Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica para la Prevención ante Eventos Adversos 2026	730701	\$8.533,33	\$74.320,00	\$82.853,33
<b>Total Prevención ante eventos adversos</b>					<b>\$8.533,33</b>	<b>\$74.320,00</b>	<b>\$82.853,33</b>
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Liquidación de Obligaciones Presupuestarias Adquiridas	840104	\$340.412,34	-\$18.450,00	\$321.962,34
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres	840104	\$2.943.495,13	-\$209.612,64	\$2.733.882,49
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres 2026	730405	\$294.696,12	-\$58.921,61	\$235.774,51
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres 2026	730612	\$486.882,52	\$13.310,97	\$500.193,49
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres 2026	731403	\$0,00	\$620,54	\$620,54
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y	840103	\$620,54	-\$620,54	\$0,00



TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACRO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		emergencias y desastres	Respuesta ante Emergencias y Desastres 2026				
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres 2026	840104	\$2.546.284,25	\$18.450,00	\$2.564.734,25
PAI	Quito hábitat digno y seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres	Ejecutar Acciones para Fortalecer la Capacidad del CBQ para la Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres 2026	840105	\$450.591,41	\$180.903,28	\$631.494,69
<b>Total Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante emergencias y desastres</b>					<b>\$7.062.982,31</b>	<b>-\$74.320,00</b>	<b>\$6.988.662,31</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$12.384.178,68</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$12.384.178,68</b>

## CAMBIOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA	PROYECTOS	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO	VARIACIÓN %
Quito Hábitat Digno y Seguro	Prevención Ante Eventos Adversos	\$2.052.905,15	\$74.320,00	\$2.127.225,15	3,62%
Quito Hábitat Digno y Seguro	Atención de Emergencias en el DMQ	\$4.264.557,60	\$0,00	\$4.264.557,60	0,00%
Quito Hábitat Digno y Seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres	\$30.907.034,07	-\$74.320,00	\$30.832.714,07	-0,24%
Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	\$17.701.812,60	\$0,00	\$17.701.812,60	0,00%
Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	\$30.000.000,00	\$0,00	\$30.000.000,00	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 84.926.309,42</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$84.926.309,42</b>	

**Artículo Segundo.** Aprobar el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria N° 03-2026, el análisis justificativo de la necesidad de traspaso presupuestario, la demostración de la viabilidad presupuestaria de traspaso presupuestario, los efectos en la composición institucional, la afectación a la programación cuatrimestral vigente; y, en consecuencia, autorizar la modificación presupuestaria al presupuesto codificado, en las cuales se interviene a nivel de Programa, Proyecto, Grupo de Gasto, e Ítem presupuestario; la cual permitirá viabilizar y optimizar el presupuesto en el presente ejercicio económico, conforme el siguiente contenido:

## AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL VIGENTE

De acuerdo al Memorando-DPI-2026-0038-MEM, de fecha 06 de marzo del 2025 e INFORME DE MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2026 No. 03-2026-DPI-POA, la Dirección de Planificación da a conocer que los cambios solicitados que no afectan el

cumplimiento de los objetivos y metas del POA 2026, requerimientos que se presentan a continuación para el traspaso presupuestario

Código	Codificado	Disminución	Incremento	Codificado Final
53	\$412.413,01	\$65.455,70	\$91.294,08	\$438.251,39
73	\$1.094.696,12	\$58.921,61	\$88.251,51	\$1.124.026,02
84	\$1.682.313,89	\$229.805,18	\$200.032,99	\$1.652.541,70
57	\$65.863,58	\$25.396,09	\$0,00	\$40.467,49
<b>Total general</b>	<b>\$3.255.286,60</b>	<b>\$379.578,58</b>	<b>\$379.578,58</b>	<b>\$3.255.286,60</b>

El traspaso planteado afectará a la programación cuatrimestral vigente en el grupo de gasto 53 Gasto Corriente, 57 Otros Egresos Corrientes, 73 Gasto de Inversión, 84 Bienes de Larga Duración.

## Gastos

QUITO HABITAT DIGNO Y SEGURO							
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL
QUITO HABITAT DIGNO Y SEGURO	DOTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2026	EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES 2026	840104	\$0,00	\$0,00	\$18.450,00	\$18.450,00
			840105	\$450.591,41	\$0,00	\$180.903,28	\$631.494,69
			840103	\$620,54	\$620,54	\$0,00	\$0,00
			730405	\$294.696,12	\$58.921,61	\$0,00	\$235.774,51
			730612	\$0,00	\$0,00	\$13.310,97	\$13.310,97
			731403	\$0,00	\$0,00	\$620,54	\$620,54
	PAGO DE ARRASTRES	LIQUIDACION DE OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ADQUIRIDAS	840104	\$18.450,00	\$18.450,00	\$0,00	\$0,00
	DOTACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	EJECUTAR ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CBQ PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	840104	\$1.202.651,94	\$209.612,64	\$0,00	\$993.039,30
	DOTACION DE BIENES Y SERVICIOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES PARA LA PREVECIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS 2026	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA PREVENCIÓN ANTE EVENTOS ADVERSOS 2026	730701	\$800.000,00	\$0,00	\$74.320,00	\$874.320,00
	<b>TOTAL</b>				<b>\$2.767.010,01</b>	<b>\$287.604,79</b>	<b>\$287.604,79</b>

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CBDMQ CORRIENTE	REALIZAR EL PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CB-DMQ (CORRIENTE)	530501	\$1.080,00	\$0,00	\$360,00	\$1.440,00
			530203	\$3.959,20	\$0,00	\$431,20	\$4.390,40
	DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CB-DMQ	EJECUTAR LOS RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	530813	\$5.000,00	\$200,00	\$0,00	\$4.800,00
			840104	\$10.000,00	\$1.122,00	\$0,00	\$8.878,00
			531403	\$0,00	\$0,00	\$910,50	\$910,50
			530404	\$4.269,44	\$4.269,44	\$0,00	\$0,00
			530802	\$16.480,26	\$586,26	\$4.956,00	\$20.850,00
			530405	\$0,00	\$0,00	\$44.769,50	\$44.769,50
			840103	\$0,00	\$0,00	\$679,71	\$679,71
			530809	\$300,00	\$0,00	\$400,00	\$700,00
			530502	\$0,00	\$0,00	\$10.404,00	\$10.404,00
			530203	\$4.515,84	\$0,00	\$3.818,88	\$8.334,72
			570201	\$65.863,58	\$25.396,09	\$0,00	\$40.467,49
			530105	\$500,00	\$200,00	\$0,00	\$300,00
			530101	\$70.018,87	\$25.000,00	\$0,00	\$45.018,87
			530104	\$197.489,40	\$15.000,00	\$0,00	\$182.489,40
			530812	\$0,00	\$0,00	\$5.044,00	\$5.044,00
			530244	\$200,00	\$0,00	\$200,00	\$400,00
			530403	\$600,00	\$200,00	\$0,00	\$400,00



PAGO DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE LEY REALIZADO	REALIZAR EL PAGO DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS DE LEY	530606	\$108.000,00	\$20.000,00	\$20.000,00	\$108.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$488.276,59</b>	<b>\$91.973,79</b>	<b>\$91.973,79</b>	<b>\$488.276,59</b>

**Artículo Tercero.** Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Dirección Financiera del CBDMQ.

Dada en Quito, a los 9 de marzo de 2026. **Comuníquese.**



Firmado electrónicamente por:  
**ESTEBAN ERNESTO  
CARDENAS VARELA**

Validar únicamente con FirmaEC

Crnل. Esteban Cárdenas Varela  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Razón.-** Quito, 9 de marzo de 2026, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Crnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.- **LO CERTIFICO.**



Firmado electrónicamente por:  
**PAMELA TATIANA  
IBUJES CARRERA**

Validar únicamente con FirmaEC

Cbo. Pamela Ibutés  
**Asistente**  
**JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**CRNL. ESTEBAN CÁRDENAS VARELA**  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS**  
**DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN N° 015-JB-CBDMQ-2026**

Que, la Constitución del Ecuador en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 140.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del País serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

Que, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

Que, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

Que, el artículo 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que: *“La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes”*;

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que las modificaciones presupuestarias son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación;

Que, la Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas SINFIPI en la NTP 18 Modificaciones Presupuestarias Generales establece que las modificaciones presupuestarias son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto



original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias. Además, establece como tipo de modificación presupuestaria a los Traspasos que son las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente;

Que, mediante Resolución N° 01-CAP-CBDMQ-2018 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito resolvió en su segundo punto delegar a la máxima autoridad del CBDMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

Que, el artículo 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios contempla que el Primer Jefe, esto es el Jefe de Bomberos, es el representante legal y ejecutivo de la Institución, y el responsable directo del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución en los aspectos técnicos, operativos y administrativos;

Que, el artículo 88 del Reglamento Orgánico Operativo y de Régimen Interno y Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País determina que: *“El Jefe del Cuerpo de Bomberos es el representante legal y ejecutivo de la institución y podrá intervenir en actos, contratos, convenios, que lo obliguen, así como comparecer en juicios”*;

Que, el artículo 23 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ vigente, determina que la misión de la Jefatura de Bomberos es ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial a la institución; y, estará representada por el Jefe del CB-DMQ;

Que, mediante Resolución N° 75-CAP-CBDMQ-2025, el Jefe del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y Presidente del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ resolvió: *“Art. 1.- Declarar aprobadas la Proforma Presupuestaria y la Planificación de Inversión y Operativa 2026 del CBDMQ por la suma de USD \$84.926.309,42, conforme lo decidido en la sesión extraordinaria del Comité de Administración y Planificación del CBDMQ de 19 de diciembre del 2025, por lo que la Institución será responsable de su cumplimiento y ejecución”*;

Que, con memorando N° GADDMQ-CBDMQ-DPI-2026-0041-MEM de 13 de marzo de 2026, el Mgs. Juan Francisco Nieto, Director de Planificación (E), señaló lo siguiente: *“(...) pongo en su conocimiento el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual No. 04-2026-DPI-POA, documento que sustenta los cambios realizados a la planificación institucional correspondientes al mes de marzo del presente año; para su aprobación (...)”*;

Que, con Memorando N° GADDMQ-CBDMQ-DGAF-2026-0211-M de 13 de marzo de 2026, el Mgs. Juan Fernando Rodríguez, Director General Administrativo Financiero del CBDMQ (E) pone en conocimiento de la Jefatura de Bomberos del CBDMQ el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria No. 04-2026, el cual está suscrito por la Directora Financiera del CBDMQ; y,

Que, dentro del marco normativo expresado, es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias conforme lo consignado en los informes de la mención, para garantizar el

destino adecuado de los recursos institucionales, efectuando las reformas al POA y traspaso presupuestario que se requieran.

En ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 6 de la Ley de Defensa Contra Incendios, así como los literales a) y c) del artículo 24 del Estatuto Orgánico por Procesos del CBDMQ.

### RESUELVE:

**Artículo Primero.** Aprobar el Informe de Modificación al Plan Operativo Anual 2026 N° 04-2026-DPI-POA (Formato mi Ciudad), de acuerdo al siguiente contenido:

TIPO	PROGRAMA	PROYECTO / MACROACTIVIDAD	ACTIVIDAD	PARTIDA	CODIFICADO	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Ejecutar los Recursos Operativos, Aéreos, Financieros, Logísticos, Tecnológicos y de Talento Humano para Actividades Institucionales.	570103	\$0,00	\$38.000,00	\$38.000,00
PGP	Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	Realizar el Pago de Arrastre de Bienes y Servicios Necesarios para Mantener la Operatividad del CB-DMQ (Corriente)	530105	\$303.081,14	-\$38.000,00	\$265.081,14
<b>Total Gestión Administrativa</b>					<b>\$303.081,14</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$303.081,14</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$303.081,14</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$303.081,14</b>

### CAMBIOS PRESUPUESTARIOS:

PROGRAMA	PROYECTOS	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO/ DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO	VARIACIÓN %
Quito Hábitat Digno y Seguro	Prevención Ante Eventos Adversos	\$2.127.225,15	\$0,00	\$2.127.225,15	0,00%
Quito Hábitat Digno y Seguro	Atención de Emergencias en el DMQ	\$4.264.557,60	\$0,00	\$4.264.557,60	0,00%
Quito Hábitat Digno y Seguro	Fortalecimiento del CB-DMQ en Preparación y Respuesta ante Emergencias y Desastres	\$30.832.714,07	\$0,00	\$30.832.714,07	0,00%
Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa	\$17.701.812,60	\$0,00	\$17.701.812,60	0,00%
Fortalecimiento Institucional	Gestión de Talento Humano	\$30.000.000,00	\$0,00	\$30.000.000,00	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$84.926.309,42</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$84.926.309,42</b>	

**Artículo Segundo.** Aprobar el Informe de Sustento Previo a la Modificación Presupuestaria N° 04-2026, el análisis justificativo de la necesidad de traspaso presupuestario, la demostración de la viabilidad presupuestaria de traspaso presupuestario, los efectos en la composición institucional, la afectación a la programación cuatrimestral vigente; y, en consecuencia, autorizar la modificación presupuestaria al presupuesto codificado, en las cuales se interviene a nivel de Programa, Proyecto, Grupo de Gasto, e Ítem presupuestario; la cual permitirá viabilizar y optimizar el presupuesto en el presente ejercicio económico, conforme el siguiente contenido:

### AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL VIGENTE:

Código	Codificado	Disminución	Incremento	Codificado Final
53	\$120.120,00	\$38.000,00	\$0,00	\$82.120,00
57	\$0,00	\$0,00	\$38.000,00	\$38.000,00
<b>Total general</b>	<b>\$120.120,00</b>	<b>\$38.000,00</b>	<b>\$38.000,00</b>	<b>\$120.120,00</b>

### Gastos

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ITEM	CODIFICADO	DISMINUCION	INCREMENTO	CODIFICADO FINAL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CBDMQ CORRIENTE	REALIZAR EL PAGO DE ARRASTRE DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CBDMQ (CORRIENTE)	530105	\$120.120,00	\$38.000,00	\$0,00	\$82.120,00
	DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPERATIVIDAD DEL CBDMQ	EJECUTAR LOS RECURSOS OPERATIVOS, AÉREOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y DE TALENTO HUMANO PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	570103	\$0,00	\$0,00	\$38.000,00	\$38.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$120.120,00</b>	<b>\$38.000,00</b>	<b>\$38.000,00</b>	<b>\$120.120,00</b>

**Artículo Tercero.** Encárguese del cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Dirección Financiera del CBDMQ.

Dada en Quito, a los 16 días del mes de marzo de 2026. **Comuníquese.**



Firmado electrónicamente por:  
**ESTEBAN ERNESTO  
CARDENAS VARELA**

Validar únicamente con FirmaEC

CrnI. Esteban Cárdenas Varela  
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Razón.-** Quito, 16 de marzo de 2026, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Crnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.- **LO CERTIFICO.**



Firmado electrónicamente por:  
**PAMELA TATIANA  
IBIJES CARRERA**

Validar únicamente con FirmaEC

Cbo. Pamela Ibijes  
Asistente  
**JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**